

REGLAMENTO CUENTA ÓMNIBUS

AVENIDA CAPITAL

1. Vigencia y Terminación de la Cuenta Ómnibus Avenida Capital:

De conformidad con lo previsto en la Cláusula Tercera del Reglamento para el Desarrollo de la Actividad de Distribución Especializada a través de Cuentas Ómnibus, la vigencia y terminación de la Cuenta Ómnibus Avenida Capital estará definida por lo que sobre el particular se establezca en el Reglamento del Fondo de Capital Privado Avenida Capital, documento conforme al cual la duración del Fondo y, por ende el de la cuenta ómnibus, será:

El periodo comprendido entre la Fecha de Inicio de Operaciones y el séptimo (7mo) aniversario de la Fecha de Inicio de Operaciones. Este término se extenderá automáticamente por el término de un (1) año en el evento en que el Comité de Inversiones apruebe la extensión de la Etapa de Inversión. Adicionalmente, el periodo de Duración del Fondo se extenderá a discreción del Gestor Profesional por dos (2) periodos sucesivos cada uno de un (1) año, previa aprobación de la Asamblea de Inversionistas. Salvo, el Fondo se liquide de conformidad con lo previsto en el presente Reglamento.

2. La distribución Especializada de Fondos de Inversión Colectiva:

Es aquella actividad que entidades como Casa de Bolsa S.A. se encuentran autorizadas a desarrollar a través de cuentas ómnibus, con el fin de distribuir fondos de inversión colectiva y/o fondos de capital privado administrados por otras entidades.

Casa de Bolsa ha obtenido de la Superintendencia Financiera de Colombia autorización para desarrollar la actividad de distribución especializada a través de cuentas ómnibus. El reglamento de funcionamiento para el desarrollo de dicha actividad se encuentra a su disposición en la página www.casadebolsa.com.co.

3. Las Cuentas Ómnibus:

Son vehículos de creación legal a través de los cuales se agrupan uno o más inversionistas registrados previamente y de manera individual ante el distribuidor especializado, con el fin de que éste actuando en nombre propio pero por cuenta de aquellos, se constituya como inversionista ante el fondo distribuido a través de una cuenta ómnibus.

En virtud del convenio de distribución suscrito con la Fiduciaria Corficolombiana S.A., Casa de Bolsa S.A. ha creado la "Cuenta Ómnibus Avenida Capital" a través de la cual distribuye el Compartimento C del Fondo de Capital Privado Avenida Capital, administrado por la Fiduciaria Corficolombiana.

4. Diferencias entre la Sociedad Administradora y el Distribuidor Especializado:

La sociedad administradora y el distribuidor especializado son dos entidades diferentes e independientes que cumplen roles diferentes. A continuación, dejamos a su consideración algunas de las diferencias que se presentan en el rol que están llamadas a desempeñar dichas sociedades:

Sociedad Administradora	Distribuidor Especializado
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administra el fondo de inversión colectiva y/o fondo de capital privado. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Distribuye fondos de inversión colectiva y fondos de capital privado de otras sociedades administradoras, en atención a los términos y condiciones previstos en el reglamento de funcionamiento del fondo comercializado.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establece y controla la política de inversión del fondo 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consagra su actividad a la vinculación de nuevos inversionistas a los fondos distribuidos agrupándolos a través de cuentas ómnibus.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Valora los activos del fondo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actuando en nombre propio pero por cuenta de los inversionistas agrupados a través de una cuenta ómnibus, se

	constituye por cuenta de éstos como inversionista ante los fondos distribuidos.
✓ Determina los gastos y comisiones a cargo del fondo.	✓ Responde por el cumplimiento del deber de asesoría especial.
✓ Fija los límites de participación por inversionista.	✓ Establece con los nuevos inversionistas la relación comercial y, por tanto, se encarga de cumplir con las normas relacionadas con la administración del riesgo de conocimiento de cliente y lavado de activos.
✓ Señala los requisitos de redención de participaciones.	✓ Representa a los inversionistas de las cuentas ómnibus ante las sociedades administradoras de los fondos distribuidos y ejerce por cuenta de éstos los derechos económicos y políticos de las participaciones realizadas.
✓ Elabora la información del fondo con destino al distribuidor.	✓ Provee a los inversionistas de las cuentas ómnibus información actualizada del fondo distribuido y de las participaciones en este constituidas.

5. Información del Fondo de Capital Privado Avenida Capital:

Con el propósito de suministrarle elementos de juicio que le permitan tomar una decisión de inversión fundamentada, a continuación dejamos a su consideración la siguiente información del fondo promovido:

I) Naturaleza, Estructura, Términos, Condiciones y Características del Fondo de Capital Privado Avenida Capital:

FONDO DE CAPITAL PRIVADO AVENIDA CAPITAL	
Naturaleza	Avenida Capital es un fondo de capital privado cerrado por compartimentos.
Compartimentos	El Fondo Avenida Capital tiene 3 compartimentos, a saber: A, B y C. Todos los cuales estarán regidos por el reglamento del Fondo. Sin embargo, el compartimento objeto de distribución por parte de Casa de Bolsa, es el compartimento C.

Sociedad Administradora	Fiduciaria Corficolombiana S.A.
Gestor Profesional	Avenida CREF II Manager S.R.L, sociedad anónima constituida en Uruguay
Número Mínimo de Inversionistas	El número mínimo de Inversionistas del Fondo será de dos (2). Los requisitos de los inversionistas admisibles para el compartimento C, están descritos en el Punto 1.9. del reglamento del Fondo.
Objetivo del Fondo y Política de Inversión	El objetivo principal del Fondo y sus Compartimentos es invertir en el desarrollo de proyectos inmobiliarios localizados en Colombia, a través de alianzas con desarrolladores locales en sectores de alta demanda y en los cuales el Gestor Profesional tiene amplia experiencia de inversión y administración. El portafolio de inversiones del Fondo será diversificado, teniendo en cuenta la geografía, el tipo de activo, el socio estratégico y el plazo de los proyectos, entre otros. Adicionalmente, el portafolio del Fondo consistirá en proyectos de desarrollo para la venta y para arrendar durante la Duración del Fondo. Para mayor información le invitamos a leer el Punto 2 del Reglamento del Fondo.
Documentos Representativos de los Aportes	Los Aportes estarán representados en Unidades de Participación de igual valor y características. El documento que incorpore las Unidades de Participación respectivas tendrá el carácter de valor en los términos del Artículo 2 de la Ley 964 del 2005. De acuerdo con el Decreto 2555 de 2010, los valores emitidos por el Fondo, representativos de las Unidades de Participación, podrán estar inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Los valores estarán desmaterializados y depositados en Deceval, sin que exista la posibilidad de solicitar la materialización de los mismos.
Perfil de Riesgo	Por la naturaleza de sus inversiones, el Fondo Avenida Capital envuelve un alto riesgo de pérdida de la inversión. Se encuentra diseñado para inversionistas que tengan una expectativa de inversión de largo plazo y una alta propensión al riesgo. El Fondo destinará los aportes de los inversionistas a la inversión en proyectos con alta exposición al riesgo de pérdidas del capital invertido, lo que puede conllevar la pérdida de la inversión realizada. La inversión en el Fondo está sujeta, entre otros, a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los activos que componen el portafolio del Fondo.
Duración del Fondo	Es el periodo comprendido entre la Fecha de Inicio de Operaciones y el séptimo (7mo) aniversario de la Fecha de Inicio de Operaciones. Este término se extenderá automáticamente por el término de un (1) año en el evento en que el Comité de Inversiones apruebe la extensión de la Etapa de Inversión. Adicionalmente, el periodo de Duración del Fondo se podrá extender a discreción del Gestor Profesional por dos (2) periodos sucesivos cada uno de un (1) año, previa aprobación de la Asamblea de Inversionistas. Salvo que el Fondo se liquide de conformidad con lo previsto en el reglamento.
Llamados a Capital	<p>En los términos indicados en el Numeral 4.6. del Reglamento, la Sociedad Administradora, previa instrucción del Gestor Profesional, formulará a los Inversionistas Llamados de Capital a prorrata, de manera proporcional a sus respectivos Compromisos de Inversión, para realizar las inversiones y atender los gastos que tengan en común los Compartimentos del Fondo o para atender los gastos de operación de cada Compartimento. Los Llamados de Capital incluirán información sobre el monto y la fecha exacta en la cual los Inversionistas deberán obligatoriamente realizar los desembolsos parciales o totales de los recursos comprometidos a los Compartimentos del Fondo.</p> <p><u>En el evento en que un inversionista incumpla un llamado de capital se aplicará la sanción y procedimientos indicados en el Numeral 4.8 y siguientes del Reglamento.</u></p>

Redención de Unidades de Participación	<p>La inversión en cualquiera de los compartimentos del Fondo sólo podrá ser redimida totalmente en la fecha de vencimiento del plazo total de Duración del Fondo, o en caso de decretarse la liquidación anticipada del mismo, en dicha fecha, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento. En estos casos, el valor de las Unidades de Participación para propósitos de su redención será el vigente para la fecha de redención.</p> <p><u>No obstante lo anterior, en los términos indicados en el Numeral 5.2.1 del Reglamento del Fondo, se podrán admitir redenciones parciales y anticipadas.</u></p>
----------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

II) Información sobre los precios, comparaciones de beneficios y riesgos entre las diferentes alternativas de inversión:

El Fondo de Capital Privado Avenida Capital es una estrategia de inversión enfocada al desarrollo de proyectos inmobiliarios desde la etapa de construcción a la de la venta.

Si bien existen otras estrategias enfocadas en inversiones inmobiliarias, no son comparables en cuanto presentan diferencias en cuanto al plazo, subyacente, concentración geográfica y liquidez, entre otros.

III) Explicación de los riesgos inherentes del Fondo, mencionando la relación existente entre los riesgos y rentabilidad del fondo:

De conformidad con lo expuesto en el Punto 2.9. del Reglamento del Fondo Avenida Capital, las inversiones pueden estar expuestas a dos clases de riesgos: i) Riesgos Asociados a los Proyectos y ii) Riesgos asociados al funcionamiento del Fondo y sus Compartimentos.

Sin perjuicio del análisis que le recomendamos realizar, a continuación dejamos a su consideración un resumen de los riesgos informados para dicha inversión en el Reglamento del Fondo de Capital Privado Avenida Capital, con indicación de los mitigantes que para cada uno de ellos adoptarán tanto el Gestor como la Sociedad Administradora.

Riesgos Asociados a los Proyectos:		
Clase de Riesgo	Concepto	Mitigante
Riesgo de Precio Valoración Media	Caídas de precio o desvalorización de los activos del portafolio que tienen la potencialidad de afectar el precio de las unidades que conforman las participaciones.	Se buscará el mejor momento en el que deben efectuarse las inversiones y desinversiones de los proyectos con el fin de maximizar los beneficios para el Fondo.
Riesgos de contraparte en compra y venta de inmuebles Valoración Baja	Probabilidad de que las transacciones inmobiliarias no se perfeccionen por falta de cumplimiento de la contraparte ya sea en los negocios preparatorios o en el pago.	Respecto de las personas con las cuales se proyecte realizar una transacción, se realizará un due diligence que minimice el riesgo expuesto.

Riesgo de Liquidez de los Proyectos Valoración Media	Dificultad de encontrar, cuando se requiera y dada la política de desinversión del Fondo, compradores para los Proyectos que forman parte del portafolio.	Se analizará el mejor momento de salida para una inversión o, según sea el caso, se continuará distribuyendo el flujo de caja del Proyecto, si esto promete mejores retornos al Fondo.
Riesgo por deterioro y adecuación de los inmuebles Valoración Baja	Necesidad de reparar o adecuar los inmuebles del Fondo por encima de lo originalmente presupuestado, como consecuencia de su uso normal, de eventos extraordinarios o de daños intencionales.	Se adoptarán medidas adecuadas para contrarrestar el deterioro normal de los inmuebles y se propenderá porque los arrendatarios tomen pólizas de seguros que cubran dichos daños.
Riesgo Jurídico Valoración Baja	Probabilidad de que surjan eventos que impidan o perturben el ejercicio de los derechos del Fondo, como propietario de los inmuebles.	Se adelantará estudios de títulos y due diligence que sean necesarios para verificar la cadena de tradición de los inmuebles.
Riesgo de concentración Valoración Alta	Invertir los recursos de los inversionistas en una sola clase de activos.	Se propenderá por mantener un portafolio de inversiones balanceadas y diversificadas dentro del marco de la política de inversión del Fondo.
Riesgo Fiscal Valoración Media	Posibilidad de que se presenten variaciones, previstas o imprevistas, en la regulación fiscal que puedan implicar mayores cargas impositivas a los Proyectos de las inicialmente previstas.	Se contará con la asesoría de profesionales y consultores idóneos para la realización de un proceso de auditoría y planeación tributaria.
Riesgo Ambiental Valoración Baja	Generar impactos ambientales negativos por contaminación al medio ambiente, incumplir las normas sobre protección al medio ambiente o no aplicar las medidas sanitarias sobre manejo, control, monitoreo, remoción y cuidado de materiales peligrosos.	Se velará por el cumplimiento de las normas sobre protección al medio ambiente y debida aplicación de medidas sanitarias sobre manejo, control, monitoreo, remoción y cuidado de materiales peligrosos.]
Riesgo de estrategias de salida ineficaces Valoración Media	Necesidad de liquidar forzosamente algunos de los Proyectos en términos menos favorables afectando la rentabilidad de los Inversionistas.	Se revisará cada evento para evaluar e identificar al mejor comprador de los activos y/o las oportunidades de desinversión a terceros.

Riesgo Contractual Valoración Media	Incurrir en pérdidas como resultado de reconocer sanciones o indemnización de daños como resultado del incumplimiento de obligaciones contractuales, así como por presentarse fallas en los contratos, transacciones o los documentos que lleguen a regir las relaciones del Fondo.	Se contratarán servicios legales especializados para la elaboración de los contratos de financiación y adquisición de los activos en los que el Fondo invierta.
Riesgo de Lavado de Activos Valoración Baja	Riesgo que se deriva si la inversión en el Fondo o si las inversiones que el Fondo realice se utilizan como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dineros u otros bienes provenientes de actividades ilícitas.	Cumplimiento de políticas, procedimientos, mecanismos y reglas de conducta contenidos en el manual del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT).
Riesgo de Fraude Valoración Media	Posibilidad de que el Fondo celebre contratos o realice negociaciones con personas o terceros que tengan el ánimo de realizar operaciones o negocios fraudulentos, con el objeto de defraudar o estafar al Fondo, o cualquier acción cometida intencionalmente para obtener ganancias ilícitas o de forma ilegal, en detrimento de los intereses del Fondo o de un tercero.	Se contratará un estudio y análisis de las personas con las cuales se desarrollarán los negocios del Fondo, evaluándose su capacidad financiera.
Riesgo Sistémico Valoración Medio-Baja	Riesgo asociado a una crisis generalizada a que se vea expuesta la economía nacional, y que puede verse exacerbada por cambios en el ciclo económico en los mercados, que pueden afectar los resultados financieros de los activos del Fondo, deteriorando su rendimiento esperado, e inclusive, determinar la pérdida total o parcial de los Aportes efectuados por los Inversionistas	Se identificarán los principales riesgos que afectan la actividad financiera, cambiaria y de la economía en general del país, para prever el impacto que medidas aisladas puedan generar sistemáticamente en cada uno de los sectores de la economía.
Riesgo de Desastre Natural Valoración Media	Riesgo asociado a desastres naturales que puedan afectar a los Proyectos, tales como temblores, terremotos, incendios, tornados, tormentas, entre otros, que pueden afectar de forma total o parcial el desempeño de las inversiones del Fondo	Se velará por que los Proyectos tomen las pólizas de seguros necesarias para cubrir este tipo de siniestros. El costo de dichas pólizas correrá por cuenta de cada uno de los Proyectos y su necesidad y alcance será estudiado en cada caso.
Riesgo emisor o crediticio Valoración Media	Riesgo que representa la solvencia de los emisores de los valores que lleguen a conformar el portafolio de inversiones del Fondo, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el cumplimiento del pago de intereses o capital.	El Comité de Inversiones propenderá por estructurar un portafolio en el que los responsables del pago de los títulos de contenido crediticio posean buena capacidad de pago e historial crediticio
Riesgos Asociados al funcionamiento del Fondo o sus Compartimentos:		
Clase de Riesgo	Concepto	Mitigante

Riesgo Operativo Valoración Media	Posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.	La Sociedad Administradora ha implementado un Sistema de Administración de Riesgo Operativo que permite identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos subyacentes de la operación del Fondo de Capital, no obstante se pueden materializar eventos de riesgo que pueden afectar la funcionalidad del negocio.
Riesgo de reputación. Valoración Baja	Es el daño que la Sociedad Administradora y/o el Gestor Profesional puedan sufrir en su reputación debido a la falta de control en el riesgo financiero o riesgo operacional, así como por la falta de cumplimiento de regulaciones que delimitan la conducta de la actividad de gestión de fondos de capital privado.	La sociedad administradora tiene implementados controles internos para enfrentar los posibles efectos de estos riesgos legales en la organización que puedan impactar negativamente el valor neto del Fondo como el valor de la Unidad de Participación, y dado que no se han registrado pérdidas significativas por este concepto y que los riesgos legales que se tienen identificados no generarían pérdidas relevantes, se considera que este riesgo será calificado como bajo.
Riesgo de concentración de participaciones Valoración Baja	En el reglamento no se contempla límite alguno para los Aportes por Inversionista, es decir, el Fondo no prevé una limitación en cuanto a la concentración por Inversionista.	Dada la naturaleza cerrada del Fondo este hecho no tendrá ningún efecto sobre la liquidez necesaria para atender redenciones, pues solo se requerirá liquidez a la terminación del Fondo.

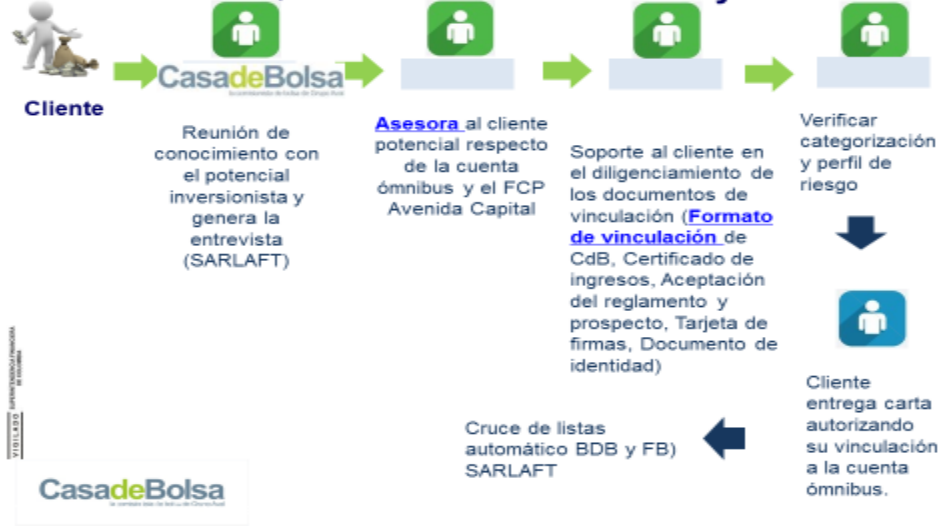
6. Condiciones Operativas para Entrega de Recursos y Atención Solicitudes de Redención:

I) Requisitos de Vinculación a Cuenta Ómnibus:

La vinculación de clientes a la Cuenta Ómnibus Avenida Capital se realizará en atención a las políticas de vinculación vigentes en Casa de Bolsa. Como mínimo dicho procedimiento se adelantará en atención al siguiente procedimiento:

PROCESO VINCULACION

Conocimiento, vinculación de clientes y SARLAFT



II) Entrega de Recursos para Cumplimiento de Llamados de Capital:

Los recursos que aporten los inversionistas agrupados en la Cuenta Ómnibus con el fin de atender los llamados de capital serán manejados en atención al siguiente procedimiento:

OPERATIVIDAD CUENTA OMNIBUS LAMADOS A CAPITAL



La operatividad de los llamados a capital se realizará conforme al numeral "4.6 Llamado de Capital" del Reglamento del FCP Avenida Colombia.



En el evento en que un inversionista incumpla un llamado de capital se aplicará la sanción y procedimiento indicados en el Numeral 4.8 y siguientes del Reglamento del FCP Avenida Capital.

III) Solicitudes de Redención:

- La inversión en cualquiera de los compartimentos del Fondo sólo podrá ser redimida totalmente en la fecha de vencimiento del plazo total de Duración del Fondo, o en caso de decretarse la liquidación anticipada del mismo, en dicha fecha, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento. En estos casos, el valor de las Unidades de Participación para propósitos de su redención será el vigente para la fecha de redención.
- En el evento en que un inversionista presente una solicitud de redención parcial y/o anticipada, ésta será procesada en atención a lo previsto en el Numeral 5.2.1 del Reglamento del FCP Avenida Capital.
- Las unidades de participación correspondientes a los pagos por concepto de rentabilidad o capital del fondo, los realizará la Fiduciaria Corficolombiana a la cuenta DECEVAL que Casa de Bolsa informe mediante comunicación escrita, al día siguiente de informar a la comisionista sobre dicho pago.
- Casa de Bolsa, deberá tomar las unidades de DECEVAL el mismo día que fueron asignadas por parte de la Fiduciaria Corficolombiana y distribuirlos a los clientes. Salvo que el dinero se reciba por fuera de los horarios previstos para tales efectos, evento en el cual los dineros serán distribuidos entre los inversionistas el día hábil inmediatamente siguiente.
- Los traslados realizados por Fiduciaria Corficolombiana por concepto de cancelación se realizarán por el 100% del valor, las retenciones serán

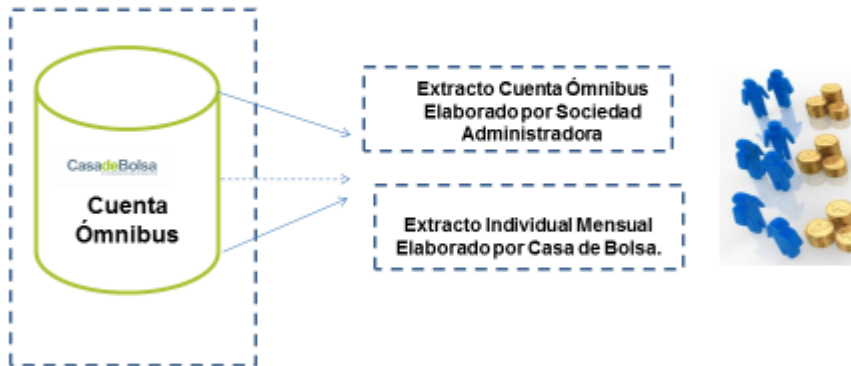
realizadas por Casa de Bolsa en consideración al porcentaje de participación de cada cliente de la cuenta ómnibus. La base de retención será la que informe Fiduciaria Corficolombiana.

IV) Extractos Fondo de Capital Avenida Capital e Individuales Cuenta Ómnibus:

Casa de Bolsa mantendrá a disposición de los inversionistas de la cuenta ómnibus extractos de cuenta sobre la participación en el Fondo de Capital Privado Avenida Capital y extractos individuales reportando el estado de la participación de cada inversionista en la cuenta ómnibus:

ENTREGA DE EXTRACTOS A INVERSIONISTAS:

Casa de Bolsa suministrará a los inversionistas de la cuenta ómnibus Avenida Capital, información relacionada con las participaciones constituidas, a través de extractos, como se informa a continuación:



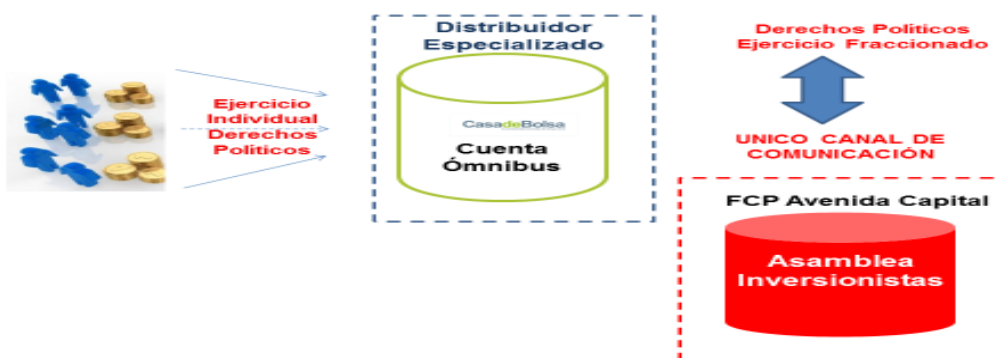
Los extractos se mantendrán o remitirán a los inversionistas de acuerdo con las política de envío de extractos publicada en la página web de Casa de Bolsa.

V) Ejercicio Fraccionado de los Derechos Políticos de los Inversionistas de la Cuenta Ómnibus:

CASA DE BOLSA garantizará a los inversionistas agrupados en las cuentas ómnibus el ejercicio de los derechos políticos en los fondos distribuidos a través del siguiente procedimiento:

- **CASA DE BOLSA** a través de la página www.casadebolsa.com.co, informará a los inversionistas agrupados en las cuentas ómnibus sobre las convocatorias a asambleas de inversionistas realizadas por los Fondos distribuidos, indicando el término y medios a través de los cuales los inversionistas de las cuentas ómnibus deberán manifestar su intención de voto.
- **CASA DE BOLSA**, en nombre propio pero en representación de los inversionistas agrupados en las cuentas ómnibus, asistirá a las asambleas de inversionistas de los Fondos distribuidos, con el propósito de asegurar el ejercicio fraccionado de los derechos políticos de sus clientes.
- **CASA DE BOLSA** designará a las personas que asistirán a dichas reuniones. El poder que a éstas se les confiera deberá indicar de manera precisa su alcance y las facultades a estos otorgadas. Las personas designadas deberán contar con precisas instrucciones sobre la forma en que deben ejercer los derechos de voto expresados por cada uno de los inversionistas agrupados en las cuentas ómnibus.
- **CASA DE BOLSA** a través de la página www.casadebolsa.com.co informará a los inversionistas agrupados a través de las cuentas ómnibus, sobre los resultados de la reunión, destacando las decisiones más relevantes.
- **CASA DE BOLSA** no podrá fraccionar el voto emitido de manera individual por los clientes agrupados a través de la cuenta ómnibus, en cuanto el voto por ellos emitido es indivisible, lo cual no se opone a que **CASA DE BOLSA** represente ante las asambleas de inversionistas de los Fondos distribuidos a los clientes de las cuentas ómnibus, siguiendo por separado las instrucciones de cada persona o grupo de representado.
- **CASA DE BOLSA** garantizará el ejercicio fraccionado de los derechos políticos de los inversionistas afiliados en las cuentas ómnibus, a través de los procedimientos que para tales efectos se establezcan con la sociedad administradora del fondo promovido.

EJERCICIO FRACCIONADO DERECHOS POLÍTICOS:



VI) Atención de Solicitudes, Quejas y Reclamos:

- Casa de Bolsa velará por la atención oportuna de las consultas, solicitudes y quejas que los inversionistas de las Cuentas Ómnibus presenten.
- Cuando por la naturaleza de la consulta, solicitud y/o queja recibida se requiera de la intervención de la sociedad administradora del Fondo distribuido, **CASA DE BOLSA** por cuenta del cliente solicitará a la sociedad administradora la información que sea necesaria para atender en debida forma la consulta, solicitud o queja presentada.

CASA DE BOLSA S.A. RECOMIENDA A LOS INVERSIONISTAS PROFESIONALES Y A LOS CLIENTES INVERSIONISTAS CON PERFIL DE RIESGO AGRESIVO INVERTIR EN EL FONDO DE CAPITAL PRIVADO AVENIDA CAPITAL, EN CUANTO QUE SUS EXPECTATIVAS DE INVERSIÓN DE LARGO PLAZO Y LA ALTA PROPENSIÓN AL RIESGO SE AJUSTAN A LA ESTRATEGIA DEL FONDO DISTRIBUIDO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LOS CLIENTES INVERSIONISTAS CATEGORIZADOS CON PERFIL DE RIESGO CONSERVADOR Y/O MODERADO INTERESADOS EN INVERTIR EN ÉSTE FONDO, DEBEN TENER PRESENTE QUE AL INVERTIR EN ESTE FONDO SE EXPONEN A RIESGOS SUPERIORES A LOS ASIGNADOS A SU PERFIL DE RIESGO. POR LO QUE SE RECOMIENDA EVALUAR CON TOTAL DETENIMIENTO DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN.